

CONSTANCIA: El 01-07-2022, venció el término de veinte (20) días que tenía la curadora ad litem, para la contestación de la demanda. Lo hizo dentro del término. No propuso excepciones previas. Propuso como excepción de fondo, la genérica. Pasa a Despacho.

La Tebaida, Quindío, octubre 10 del 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Asunto: Fija audiencia
Proceso: Verbal/Declaración de Pertenencia
Demandante: Francined Villalobos García
Demandada: Pastora García de Villalobos y otros
Radicación: 634014089002-2019-00223-00

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, conforme al artículo 368 del Código General del Proceso, y para efectos de evacuar la audiencia ordenada por los artículos 372 y 373 ibídem, procede el Despacho a señalar la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, de manera virtual.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, para la fecha y hora señaladas, se (i) absolverán los interrogatorios de las partes, (ii) se decretarán y recaudarán las pruebas solicitadas, (iii) se recaudarán los documentos que se pretendan hacer valer, y se realizará la inspección judicial, por lo que, la parte actora deberá disponer de la logística necesaria para el desplazamiento al sitio de la inspección judicial.

Se advierte a los sujetos procesales que la inasistencia injustificada para la fecha y hora señaladas, ocasionará las sanciones previstas en la ley, que son de carácter procesal y pecuniario. Así mismo, se hace saber que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes.

Finalmente, se previene a todos los sujetos procesales para que en la medida de lo posible, procuren conectarse a través de equipos y

paquete de datos que permitan el desarrollo normal de la audiencia, evitando así las continuas interrupciones.

Notifíquese,



PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
11 DE OCTUBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55beace7e4a45c53c035772fc13509700a549e414b0a985587eb41f0bb4928a2**

Documento generado en 10/10/2022 07:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>